

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

MPRF/IAB/SMD/sma

MODIFICA DECRETO SUPREMO DE EDUCACION N°788 DE 1987, EN LA FORMA QUE INDICA.

c/monumentos Nac.

SANTIAGO,

N°

25 ENE. 1988*

57 X

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288 de 1970; lo solicitado por el Sr. Obispo de San Felipe, lo resuelto por el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión de 6 de enero de 1988 y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Modificase el Decreto Supremo de Educación N°788, de 1987, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el considerando segundo por el siguiente:

"Que, no obstante, especial consideración merece el recuerdo y beatificación de Sor Teresa de Los Andes cuyos restos estuvieron en este lugar para la veneración de los fieles".

b) Sustitúyese en su artículo único la expresión "Iglesia y el Convento" por "Iglesia y Coro adyacente".

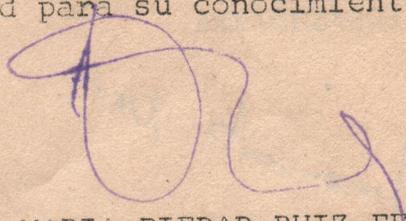
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted,



MARIA PIEDAD RUIZ FERRERAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- I. Municipalidad de Los Andes	1
- Monasterio de las Carmelitas Descalzas del Espíritu Santo	1
<hr/>	
- Total	11